

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10686942



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 382989

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. METAYER, Stephanie	(T) HAITIANA
2. MARTINEZ MONTERO, Jose Alberto	(T) DOMINICANA
3. CLERMONT, Manouche	(T) HAITIANA
4. CACEUS, Maliane	(T) HAITIANA
5. PIERRE, Neptune	(T) HAITIANA
6. PEREZ, Tana Iris	(T) DOMINICANA
7. PORCENA, Jean Kervin	(T) HAITIANA
8. LAGUERRE, Wilson	(T) HAITIANA
9. NUÑEZ FRANCO, Luis Jose	(T) DOMINICANA
10. FELIZ, Selenia	(T) DOMINICANA
11. ESTIME, Norly Arlanda	(T) HAITIANA
12. MONGOUIN, Vilga	(T) HAITIANA
13. GUAJAN MALDONADO, Israel Efrain	(T) ECUATORIANA
14. ARMAND, Gardy	(T) HAITIANA
15. CASTILLO HERNANDEZ, Kelen	(T) CUBANA
16. MILIEN, Margarette	(T) HAITIANA
17. MONTILLA CONTRERAS, Natian Raymar	(T) VENEZOLANA
18. DORCE, Wood Klay	(T) HAITIANA
19. SAINT-VIL, Maculeuse	(T) HAITIANA
20. JEANTY, Lorgens	(T) HAITIANA
21. EDMOND, Jean Maxene	(T) HAITIANA
22. CASSEUS, Awel	(T) HAITIANA
23. LAGUERRE, Kerlange	(T) HAITIANA
24. MICHEL, Webster	(T) HAITIANA
25. FOUCHE, Danil	(T) HAITIANA
26. LEXY, Nathacha	(T) HAITIANA
27. CEDROIS, Mackens	(T) HAITIANA

28. GARCIA SANCHEZ, Maria Josefa	(T) DOMINICANA
29. DENAUD, Lucianie	(T) HAITIANA
30. BIGORD, Sutzy Carmenta	(T) HAITIANA
31. VALENCIA MAYORGA, Elsa Holguin	(T) ECUATORIANA
32. DELGADO PEREZ, Jorge Antonio	(T) PERUANA
33. MENENDEZ DIAZ, Carlos Alberto	(T) CUBANA
34. MARTINEZ CHARLES, Wilquin Fabio	(T) DOMINICANA
35. SANTANA PANIAGUA, Carmen Dilia	(T) DOMINICANA
36. DEGAZON, Jeannie	(T) HAITIANA
37. LOUIS, Samson	(T) HAITIANA
38. CAJUSTE, Alton	(T) HAITIANA
39. REMILUS, Narius	(T) HAITIANA
40. DERILUS, Johnson	(T) HAITIANA
41. RODRIGUEZ SAMANIEGO, Galo Alberto	(T) ECUATORIANA
42. CASTILLO RAMIREZ, Ramon Maria	(T) DOMINICANA
43. RAMIREZ DE VISAEZ, Gladys Teresa	(T) VENEZOLANA
44. OZUNA HEREDIA, Wendys	(T) DOMINICANA
45. ALMANZAR SOTO, Estefania Claribel	(T) DOMINICANA
46. VEGA CAPO, Miguel Angel	(T) CUBANA
47. RENGIFO DE SALAZAR, Heilyn Andreina	(T) VENEZOLANA
48. OLIU PEREZ, Yoalber	(T) CUBANA
49. MEDINA MONTERO, Yarennny	(T) DOMINICANA
50. DIAZ MORILLO, Marileidy	(T) DOMINICANA
51. CLERVAUX, Edithe	(T) HAITIANA
52. DESTOREL, Anisse	(T) HAITIANA
53. GEDEON, Ezeneve	(T) HAITIANA
54. CINE, Djhonny Bentool	(T) HAITIANA
55. BREVIL, Leonaldo	(T) HAITIANA
56. LAROSE, Adrienne	(T) HAITIANA
57. MOLINA TORIBIO, Ruben	(T) PERUANA
58. TORRES ALVAREZ, Thays Andrea	(T) ECUATORIANA
59. TORRES ALVAREZ, Matias Abraham	(T) ECUATORIANA
60. VILORIO LANDAETA, Rafael Ricardo	(T) VENEZOLANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RJA/VEL/TEMP
[1561] 17/12/2018